



Competencias Institucionales de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable – Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP.

1. Marco Legal

El 30 de marzo del 2011, el Concejo Municipal del Cantón Mejía, aprobó la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Mejía, El; publicada en el Registro Oficial No 623, de 20 de enero de 2012, a través de la cual se crean las empresas públicas;

Ordenanza sustitutiva de constitución, organización y funcionamiento de la empresa pública municipal de agua potable, alcantarillado y generación eléctrica del cantón Mejía, EPAAGE-Mejía, EP.

Art. 267.- De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.

Art. 9.- El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía EP; estará integrado por cinco miembros como lo establece el artículo 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas:

- 1) El Alcalde o Alcaldesa o su delegado que será de forma permanente al Directorio
- 2) La o el Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía;
- 3) La o el Director de Planificación Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía;
- 4) Una Concejala o un Concejel, designado por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía;
- 5) Un representante de la ciudadanía nombrado por la Asamblea Cantonal que será de Machachi y/o Aloasí, quienes durarán 2 años en sus funciones y actuarán de forma alterna en cada periodo.

Art. 11.- A más de las atribuciones y deberes contemplados en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, son atribuciones del Directorio:


10 de agosto E-110 y Simón Bolívar 

info@epaamejia.gob.ec 

www.epaamejia.gob.ec 



- a. Cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico vigente;
- b. Aprobar las resoluciones, reglamentos, normas que garanticen el funcionamiento técnico y administrativo, y el cumplimiento de los objetivos de la empresa pública;
- c. Establecer las políticas y metas de la empresa pública, en concordancia con las políticas expedidas por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, y demás órganos competentes;
- d. Conocer y aprobar los reglamentos internos y manuales operativos para el desenvolvimiento técnico y administrativo de la Empresa, aprobados por quien ejerza la Gerencia General;
- e. Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública;
- f. Aprobar la desinversión de la empresa pública en sus filiales o subsidiarias;
- g. Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional responsabilidad social corporativa,
- h. Aprobar el presupuesto general de la empresa y evaluar su ejecución;
- i. Aprobar el Plan Estratégico de la empresa, elaborado y presentado por la Gerencia General, y evaluar su ejecución;
- j. Aprobar y modificar la estructura orgánica funcional de la empresa, sobre la base del proyecto presentado por la Gerencia General,
- k. Aprobar los indicadores de gestión y calidad que la empresa requiere para cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y que aseguren su sostenibilidad;
- l. Autorizar la contratación de los créditos o líneas de crédito, así como las inversiones, que se consideren necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos empresariales con sujeción a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, su Reglamento y la normativa interna de la empresa. Las contrataciones de crédito, líneas de crédito o inversiones inferiores a doscientos cincuenta salarios básicos unificados, serán autorizadas directamente por la

10 de agosto E-110 y Simón Bolívar 

info@epaamejia.gob.ec 

www.epaamejia.gob.ec 



Gerencia General de la Empresa; y, los montos iguales o superiores a doscientos cincuenta salarios básicos unificados, serán aprobados por el Directorio;

- m. Autorizar la enajenación de bienes de la empresa de conformidad con la normativa aplicable desde el monto que establezca el Directorio;
- n. Conocer y resolver sobre el Informe Anual de la o el Gerente General, así como los Estados Financieros de la empresa pública cortados al 31 de diciembre de cada año y presentados hasta 60 días plazo del año subsiguiente;
- o. Resolver y aprobar la fusión, escisión o liquidación de la empresa pública;
- p. Nombrar a la o al Gerente General, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del Directorio;
- q. Sustituir a la o Gerente General en caso de ausencia definitiva hasta 30 días, de una terna presentada al Directorio por parte del Presidente o Presidenta;
- r. Designar al Gerente General Subrogante;
- s. Aprobar la creación de filiales o subsidiarias, nombrar a sus administradoras o administradores con base a una terna presentada por la o el Gerente General, y sustituirlos;
- t. Conocer y aprobar las tasas y tarifas, por la prestación de los servicios públicos de la Empresa, sobre la base de los estudios técnicos que presenten las áreas respectivas; las que deberán estar ajustadas a los criterios de solidaridad accesibilidad, equidad y calidad, en concordancia con la función social que debe cumplir;
- u. Determinar las contribuciones especiales de mejoras, en función de las obras realizadas y de conformidad con la capacidad contributiva de los usuarios, cuidando que estas sean justas y equitativas,
- v. Conocer y resolver en última instancia sobre las reclamaciones o apelaciones administrativas que presenten las personas naturales o jurídicas respecto de las resoluciones administrativas dictadas por quién ejerza la Gerencia General,
- w. Conocer y resolver sobre las alianzas y proyectos asociativos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas,

10 de agosto E-110 y Simón Bolívar 

info@epaamejia.gob.ec 

www.epaamejia.gob.ec 



- x. Disponer el ejercicio de las acciones legales, según el caso, en contra de ex administradores de la Empresa Pública;
- y. Conocer y aprobar los reglamentos, reformas y procedimientos de ejecución coactiva; gestión de cobranzas persuasivas; cobros de contribución de mejoras; prestación de servicios de agua potable y alcantarillado; y, regularización de conexiones clandestinas,
- z. Decidir sobre cualquier otro asunto cuya resolución no se hubiere confiado a otro órgano de la empresa pública;
- aa. Aprobar los proyectos elaborados por el responsable de la Central Hidroeléctrica la Calera, para ser presentados ante la Entidad Estatal de Control pertinente; y,
- bb. Las demás que le asigne la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 20.- Quien ejerce la Gerencia General, representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP; es responsable ante el Directorio y conjuntamente con éste y en forma solidaria, por la gestión o falta de gestión en la administración y control de la empresa pública, en estricto apego a las disposiciones del ordenamiento jurídico nacional y local vigente. Podrá otorgar, en el marco de la legislación vigente y de esta Ordenanza, poderes de procuración judicial otros especiales.

2. Competencias de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable – Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP.



Art.1.- Denominación. - Se denomina Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP; tendrá como siglas "EPAAGE-MEJÍA, EP".

Art.6.- Fines y atribuciones. - La Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP; tendrá los siguientes fines y atribuciones:

- a) Definir e implementar políticas y metas de la Empresa Publica en concordancia con las políticas nacionales y locales;
- b) Generar planes estratégicos y operativos anuales de la Empresa los cuales deberán concordar con los lineamientos y las políticas empresariales;
- c) Planificar, coordinar y dirigir el funcionamiento de la Central Hidroeléctrica la "Calera";
- d) Planificar y ejecutar proyectos destinados a la prestación, mejoramiento y ampliación de los servicios públicos y de sus sistemas, aportando soluciones desde el punto de vista social, técnico, ambiental y económico;
- e) Dotar, operar, mantener, administrar, controlar y poner en funcionamiento los servicios de agua potable, alcantarillado y generación eléctrica, así como los sistemas o infraestructura requeridos para su prestación;
- f) Controlar y proteger las fuentes de agua y sus cursos de utilización actual y potencial, así como los cuerpos receptores naturales y artificiales,
- g) Expedir reglamentos internos y manuales operativos para el desenvolvimiento técnico y administrativo de la Empresa, previo la aprobación del Directorio;
- h) Imponer sanciones administrativas por el incumplimiento de la ordenanza y reglamentos relativos a la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado de conformidad con la Ley,
- i) Conocer y aprobar los planes estratégicos y operativos anuales de la Empresa, los cuales deberán concordar con los lineamientos y las políticas empresariales,
- j) Conocer y aprobar las tasas y tarifas por la prestación de los servicios públicos de la Empresa, sobre la base de los estudios técnicos que presenten las áreas

10 de agosto E-110 y Simón Bolívar 

info@epaamejia.gob.ec 

www.epaamejia.gob.ec 



accesibilidad, equidad, calidad y de conformidad con la capacidad contributiva de los usuarios y previa aprobación del Directorio;

- k) Contar con mecanismos de fijación de precios en los que la Empresa comercializará y prestará sus servicios directos a particulares, sobre la base de los estudios técnicos que presenten las áreas respectivas:
- l) Poseer indicadores de gestión y calidad que la empresa requiere para cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y que aseguren sostenibilidad;
- m) Participar como socia o accionista, en la constitución y/o administración sociedades y asociaciones. Los réditos que se obtengan sean reinvertidos para una mejor prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y generación eléctrica;
- n) Contar con la reglamentación interna que determine los ordenadores del gasto, la cuantía y términos para la contratación de empréstitos internos o externos;
- o) Gestionar y ejecutar planes, programas, proyectos y acciones concernientes a las relaciones públicas, publicidad y benchmarking de la empresa, cuya comunicación estratégica y de identidad corporativa, deberán estar alineadas al cumplimiento de los objetivos, principios, función y atribuciones de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP; La Empresa queda facultada para contar con las herramientas propias y necesarias para el cumplimiento de sus fines;
- p) Expedir reglamentos y procedimientos para la ejecución Coactiva y Prestación de servicios de agua potable y alcantarillado de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP; debidamente aprobados por el Directorio;
- q) Expedir reglamentos y procedimientos para procesos de contratación pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus Reglamentos; aprobados por el Directorio,
- r) Expedir procedimientos de cobro de contribución de mejoras en los proyectos ejecutados por la empresa en obras de agua potable alcantarillado; debidamente aprobados por el Directorio;

10 de agosto E-110 y Simón Bolívar 

info@epaamejia.gob.ec 

www.epaamejia.gob.ec 



Empresa Pública Municipal de
**Agua Potable - Alcantarillado y
Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP**

- s) Expedir procedimientos para la gestión de cobranzas persuasivas y legalización de conexiones o derivaciones clandestinas de agua potable y alcantarillado debidamente aprobados por el Directorio;
- t) Expedir certificados de no adeudar por servicios de agua potable, alcantarillado y contribución de mejoras, solicitados por los clientes, usuarios y consumidores; y,
- u) Las demás atribuciones indicadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Misión

Proveer servicios de agua potable y saneamiento de calidad, que satisfaga los requerimientos del cantón.

Visión

Una empresa pública eficiente e innovadora, reconocida por brindar servicios de agua potable y saneamiento, con una gestión sostenible.

Principios Rectores

Efectividad.- Lograr resultados de calidad a partir del cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos propuestos.

Desarrollo sustentable.- Administrar y desarrollar procesos, proyectos cumpliendo con normas ambientales, teniendo a mejorar la calidad de nuestros servicios para los habitantes del cantón.

Innovación.- Aplicar nuevas tecnologías y adoptar un sistema de mejora continua en los procesos institucionales, en búsqueda constante de calidad y productividad.

Transparencia.- Prestar los servicios con un sólido marco jurídico, ético y organizacional, para lograr una administración dentro de una cultura de la legalidad y transparencia, manejando estrategias contra la corrupción y bajo la supervisión constante de las respectivas entidades de control.

10 de agosto E-110 y Simón Bolívar 

info@epaamejia.gob.ec 


www.epaamejia.gob.ec 





Empresa Pública Municipal de
**Agua Potable - Alcantarillado y
Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EP**

Acción	Responsables	Sumilla
Elaborado por:	LCDO. Jorge Andrés Ubillus	

10 de agosto E-110 y Simón Bolívar 

info@epaamejia.gob.ec 

www.epaamejia.gob.ec 

